

MEMORANDUM

DAF- 0469 - 2023

Para: Lic. Yesenia Hernández
Oficial de Información Pública – SENASA



De: Lic. Bessy Carelina Osorio Rubio
Directora de Administración y Finanzas - SENASA

Asunto: INFORME DE LICITACIONES, MARZO 2023

Fecha: 12 DE ABRIL, 2023

Por este medio y en atención a su **MEMORANDUM No. 069-UTAIP-2023** se notifica que en el mes de MARZO del año 2023 no se dio inicio a nuevos procesos de licitación solamente se dio seguimiento a los procesos ya iniciados, se remite cuadro en digital y físico de las Licitaciones gestionadas en SENASA, correspondientes al mes de MARZO del año 2023.

- I. Informe de Licitaciones con correlativo 2023
 1. LPN-SENASA-001-2023:
 - ADJUDICADO MEDIANTE RESOLUCION 835-2023
 2. LPN-SENASA-002-2023:
 - DECLARADO DESIERTO MEDIANTE RESOLUCION 841-2023

Lo anteriormente expuesto; a efectos de aclaración del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAP).

Agradecemos su atención a lo antes expuesto, sin otro particular me suscribo.
Atte.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CUADRO DE LICITACIONES MES DE MARZO 2023 (HONDU COMPRAS)

MARZO 2023									
No. PROCESO	INICIO	FINAL	DESCRIPCIÓN	STATUS	PROVEEDOR	FONDOS	VALOR	OBSERVACIONES	HONDU COMPRAS 1.0
LPN-SENASA-001-2023	4/1/2023		"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL". (PERIODO FISCAL 2022)	ADJUDICADO MEDIANTE RESOLUCION-835-2023	PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD S. DE R.L. "PSS"	PROPIOS	L 6,205,584.00	CONTRATO PENDIENTE DE FIRMAS	ver
LPN-SENASA-002-2023	4/1/2023		"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA" (PERIODO FISCAL 2022)	DECLARADO DESIERTO MEDIANTE RESOLUCION 841-2023		PROPIOS	-		ver



LIC. BESSY CARELINA OSORIO RUBIO

 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CUADRO DE LICITACIONES MES DE MARZO 2023 (HONDUCOMPRAS)

MARZO 2023									
No. PROCESO	INICIO	FINAL	DESCRIPCIÓN	STATUS	PROVEEDOR	FONDOS	VALOR	OBSERVACIONES	HONDUCOMPRAS 1.0
LPN-SENASA-001-2023	4/1/2023		"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL". (PERIODO FISCAL 2022)	· ADJUDICADO MEDIANTE RESOLUCION 835-2023	PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD S. DE R.L. "PSS"	PROPIOS	L 6,205,584.00	CONTRATO PENDIENTE DE FIRMAS	ver
LPN-SENASA-002-2023	4/1/2023		"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA" (PERIODO FISCAL 2022)	· DECLARADO DESIERTO MEDIANTE RESOLUCION 841-2023		PROPIOS	-		ver

LIC. BESSY CARELINA OSORIO RUBIO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SENASA

RESOLUCIÓN N° 841-2023

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA).- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siete (07) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el expediente de Adquisición del PROCESO DE LICITACION PÚBLICA LPN-SENASA-002-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA" PERIODO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-015-2020, de fecha veinticuatro (24) de febrero del dos mil veinte (2020), se crea El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) como un ente desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el cual tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, ejerciendo su competencia con autonomía técnica, administrativa y financiera de duración indefinida y con plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones.

CONSIDERANDO (2): Que en fecha diez (10) de marzo del dos mil veintidós (2022) mediante Punto de Acta número 9 de la Sesión N° CD SENASA-56/10-03-2022, fue aprobado el Nombramiento del Ingeniero ANGEL EMILIO AGUILAR MEJIA, en el cargo de Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), a partir del dieciséis (16) de marzo del dos mil veintidós (2022), y ratificado por la Presidencia de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 197-2022 de fecha 17 de marzo del 2022 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de marzo del dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO (3): Que mediante Aclaratoria Interna el Departamento de Compras, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en su numeral 3 esclarece que el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria "SENASA" actualmente no cuenta con un Comprador Publico Certificado "CPC" y las bases de licitación deben de ser revisadas y certificadas por el "CPC" según lo indica el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 44-C, por lo que se requirió por parte de la Dirección General de SENASA apoyo a la Secretaría de Agricultura y Ganadería "SAG" en el mes de diciembre y debido a la fecha prevista para publicación se determinó que el proceso sería publicado en el mes de enero del 2023, por lo que el número de proceso se actualizo antes: LPN-SENASA-003-2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA" PERIODO FISCAL 2023; ahora: LPN-SENASA-002-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA" PERIODO FISCAL 2023; y para efectos de aclaración del proceso los documentos que hacen mención al proceso LPN-SENASA-003-2022, entiéndanse que son los mismos para el proceso LPN-SENASA-002-2023, debido que solo se actualizo el número de proceso por la fecha de publicación y la vigencia de contratación del servicio. Folio 160

CONSIDERANDO (4): Que mediante MEMORANDUM-DGS-DAF-003-2023, de fecha 4 de enero del 2023, remitido por la Dirección General del SENASA, para la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual hace referencia al Visto Bueno remitido por el Comprador Público Certificado "CPC" de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Licencia Maribel Almendares Navarro CPC-0048, de igual manera Autoriza para continuar con el proceso de Licitación LPN-SENASA-002-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA" PERIODO FISCAL 2023. Folio 161 al 164.

CONSIDERANDO (5): Que el Aviso de Licitación del PROCESO LPN-SENASA-002-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA" PERIODO FISCAL 2023, fue emitido con fecha cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" y de igual manera en el portal de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES (ONCAE),) www.honducompras.gob.hn, las bases de dicha Licitación fueron retiradas por la compañías siguientes: 1) SEGUROS ATLANTIDA S.A., 2) SEGUROS CREFISA y 3) FICOHSA SEGUROS; 4) SEGUROS CONTINENTAL S.A. Folio 58, 170 al 181

CONSIDERANDO (6): Que en fecha catorce (14) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) siendo las 02:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras la Comisión Técnica de Adquisiciones dio inicio al acto de recepción y apertura de las ofertas, se constató que las cuatro (4) empresa supra mencionadas realizaron el retiro de las bases de licitación de las cuales hizo solamente acto de presencia la empresa SEGUROS CONTINENTAL S.A., presentando oferta para la Licitación Pública LPN-SENASA-002-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA" PERIODO FISCAL 2023. Folio 185, 190

CONSIDERANDO (7): En virtud que no se cumplió con el requisito fundado en las bases de licitación en la sección de los DDL "IAO.40.1 que reza *"El mínimo de ofertas para no declarar desierta la licitación será de dos (02) ofertas;* y al tenor de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento en el Artículo 57 que en su parte principal dice: *Licitación desierta o fracasada. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones...*, por lo anteriormente descrito *la Comisión Técnica de Adquisiciones procedió a la devolución de la única oferta económica presentada por la compañía SEGUROS CONTINENTAL S.A., sin realizar el acto de apertura.*

CONSIDERANDO (8): Que en fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) siendo las 02:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras mediante Acta la Comisión Técnica de Adquisiciones de manera unánime **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LICITACION PUBLICA LPN-SENASA-002-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA" PERIODO FISCAL 2023; en virtud que no se cumplió con el requisito fundado en las bases de licitación en

la sección de los DDL "IAO 40.1 que reza "El mínimo de ofertas para no declarar desierta la licitación será de dos (02) ofertas; de igual manera lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento en el Artículo 57 que en su parte principal dice: Licitación desierta o fracasada. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (9): Que en fecha tres (03) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) la Dirección Legal del SENASA emite Opinión Legal que en parte resolutive instituye lo siguiente: En consideración al acta de recepción y apertura de subsanación de documentos técnicos y legales de catorce (14) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) en la cual manifiesta únicamente la empresa SEGUROS CONTINENTAL S.A., presentó oferta para la Licitación Pública LPN-SENASA-002-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA" PERIODO FISCAL 2023 y en virtud que no se cumplió con el requisito fundado en las bases de licitación en la sección de los DDL "IAO 40.1 que reza "El mínimo de ofertas para no declarar desierta la licitación será de dos (02) ofertas; y al tenor de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento en el Artículo 57 que en su parte principal dice: Licitación desierta o fracasada. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones..., por lo anteriormente descrito, la Comisión Técnica de Adquisiciones procedió a la devolución de la única oferta económica presentada por la compañía SEGUROS CONTINENTAL S.A., sin realizar el acto de apertura; por lo anteriormente descrito esta Dirección Legal del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) salvo mejor criterio y después del análisis jurídico correspondiente RECOMIENDA: A la Dirección General del SENASA declarar DESIERTA la LICITACION PUBLICA LPN-SENASA-002-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA" PERIODO FISCAL 2023 de conformidad con los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado; Párrafo primero. Recomendación que se realiza conforme a lo establecido en los Artículos 5, 6, 46, 47, 50, 57, 60 de la Ley de Contratación del Estado; 125, 172, 173 de su reglamento; Bases de Licitación Pública Nacional LPN-SENASA-002-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA" PERIODO FISCAL 2023.

POR TANTO: La Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) en aplicación a lo establecido en los artículos 33, 57, 60 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 125, 172, 173 de su reglamento. **RESUELVE: PRIMERO:** Atender la Recomendación de declarar DESIERTA la LICITACION PUBLICA LPN-SENASA-002-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA" PERIODO FISCAL 2023, en virtud que no se cumplió con el requisito fundado en las bases de licitación en la sección de los DDL "IAO 40.1 que reza "El mínimo de ofertas para no declarar desierta la licitación será de dos

(02) ofertas; y al tenor de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento en el Artículo 57 que en su parte principal dice: Licitación desierta o fracasada. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones..., asimismo el Artículo 60 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 125, 172, 173 de su reglamento. **SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Secretaría General de la Institución, quien a su vez lo hará a la Dirección Legal y Dirección de Administración y Finanza del SENASA. **TERCERO:** La presente resolución es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE-**.



ING. ANGEL EMILIO AGUILAR MEJIA
DIRECTOR GENERAL DEL SENASA



ABG. JULIO EDUARDO HERNANDEZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL SENASA
(MEMORANDUM DGS-498-2022 DE FECHA 01/08/2022)

RESOLUCIÓN N° 835-2023

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA).- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, seis (06) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Visto: El expediente de Adquisición del PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-SENASA-001-2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA "SENASA" A NIVEL NACIONAL (SERVICIOS PARA EL PERIODO FISCAL 2023).

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-015-2020, de fecha veinticuatro (24) de febrero del dos mil veinte (2020), se crea El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) como un ente desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el cual tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, ejerciendo su competencia con autonomía técnica, administrativa y financiera de duración indefinida y con plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones.

CONSIDERANDO (2): Que en fecha diez (10) de marzo del dos mil veintidós (2022) mediante Punto de Acta número 9 de la Sesión N° CD SENASA-56/10-03-2022, fue aprobado el Nombramiento del Ingeniero ANGEL EMILIO AGUILAR MEJIA, en el cargo de Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), a partir del dieciséis (16) de marzo del dos mil veintidós (2022), y nombrado por la Presidencia de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 197-2022 de fecha 17 de marzo del 2022 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 13 de septiembre del dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO (3): Que en fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) la dirección Legal del SENASA en atención al cumplimiento de las funciones que a la misma le competen, emitió Opinión Legal concerniente a las BASES DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN SENASA 004-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA SENASA PERIODO 2023, y LPN SENASA 005-2022 CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA SENASA PERIODO 2023, que en su parte principal instaura lo siguiente: Esta Dirección Legal del

Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) después del análisis jurídico correspondiente y en virtud que las bases de licitación reúne las condiciones establecidas en Los pliegos modelo establecidos por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras ONCAE, conteniendo los lineamientos para la regulación de procesos de contratos que requieren la contratación de servicios: **RECOMIENDA:** Que es procedente continuar con el proceso de: 1.- LPN SENASA 004-2022 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE REFRIGERACION DE LOS LABORATORIOS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA SENASA A NIVEL NACIONAL (PERIODO FISCAL 2023), 2.-LPN SENASA 005-2022 CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA SENASA A NIVEL NACIONAL (PERIODO FISCAL 2023). Folio 41 al 44

CONSIDERANDO (4): Que derivado de lo anterior en fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) mediante MEMORANDUM-DL-723-2023, la Dirección Legal remite a la Dirección de Administración y Finanzas de SENASA Opinión Legal y devolución de los procesos LPN SENASA 004-2022 Y LPN SENASA 005-2022. Folio 46

CONSIDERANDO (5): Que la Dirección General del SENASA en fecha veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) mediante OFICIO-[GS-864-2022, solicita a la Licenciada Maribel Almendares en su condición de Comprador Publico Certificado N° 048 de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) la certificación de calidad de los pliegos de condiciones de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SENASA-001-2023 para la contratación del servicio de vigilancia para el SENASA a nivel nacional (periodo fiscal 2023), mediante fondos propios (fuente 12) del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA). Folio 147

CONSIDERANDO (6): Que mediante Aclaratoria Interna el Departamento de Compras y suministros en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, en su numeral 3 esclarece que el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria "SENASA" actualmente no cuenta con un Comprador Publico Certificado "CPC" y las bases de licitación deben de ser revisadas y certificadas por el "CPC" según lo indica el Reglamento de la Ley de Contratación

del Estado en el artículo 44-C, por lo que se requirió por parte de la Dirección General de SENASA apoyo a la Secretaría de Agricultura y Ganadería "SAG" en el mes de diciembre y debido a la fecha prevista para publicación se determinó que el proceso sería publicado en el mes de enero del 2023, por lo que el número de proceso se actualizó antes: LPN-SENASA-005-2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL" (PERIODO FISCAL 2023); ahora: LPN-SENASA-001-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL" (PERIODO FISCAL 2023); y para efectos de aclaración del proceso los documentos que hacen mención al proceso LPN-SENASA-005-2022, entiéndanse que son los mismos para el proceso LPN-SENASA-001-2023, debido que solo se actualizó el número de proceso por la fecha de publicación y la vigencia de contratación del servicio.

Folio 148

CONSIDERANDO (7): Que mediante MEMORANDUM-DGS-DAF-002-2023, de fecha 4 de enero del 2023, remitido por la Dirección General del SENASA, para la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual hace referencia al Visto Bueno remitido por el Comprador Público Certificado "CPC" de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Licencia Maribel Almendares Navarro CPC-0048, de igual manera Autoriza para continuar con el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-SENASA-001-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL" (PERIODO FISCAL 2023).

Folio 151

CONSIDERANDO (8): Que el Aviso de Licitación Pública Nacional del PROCESO LPN-SENASA-001-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL" (PERIODO FISCAL 2023), fue emitido con fecha cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" y de igual manera en el portal de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES (ONCAE), www.honducompras.gob.hn, las bases de dicha Licitación fueron retiradas por la compañías siguientes: 1) SEGURO PROTECTIONS, S. DE R.L., 2) EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE. S. DE R.L. DE C.V., 3) STAR SECURITY, S. DE R. L., 4) EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.); 5) SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL, S. DE R.L.; 6) EMPRESA DE

SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN E.S.P.A. S. DE R.L.; 7) PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD, S. DE. R.L. (PSS). Folio 48, 155 y 156, 157 al 198

CONSIDERANDO (9): Que en fecha once (11) de enero del año dos mil veintitrés (2023) la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA emite Aclaratoria N° I, en relación al aviso de licitación publicado en el periódico el Herald y en el Diario Oficial la Gaceta se establece que la recepción y apertura de ofertas es el día 15 de febrero del año 2023, siendo lo correcto señalado en el aviso de licitación plasmados en los pliegos de condiciones y publicado en la plataforma de Honducompras, el plazo de recepción y apertura de ofertas será el día martes catorce (14) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) a las 10:00 de la mañana. Folio 199

CONSIDERANDO (10): Que en fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintitrés (2023) la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA emite Aclaratoria N° II, en relación al tiempo estimado del contrato será de 10 meses, el cual entrará en vigencia una vez firmado el contrato hasta el 31 de diciembre del 2023; asimismo referente al apartado 3. Requisitos para la calificación posterior (página 38) inciso b) Experiencia y capacidad técnica... Folio 203.

CONSIDERANDO (11): Que en fecha catorce (14) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) siendo las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras la Comisión Técnica de Adquisiciones integrada por la Lic. Bessy Oshorio, Directora de Administración y Finanzas; Lic. Jesús Rigoberto Paz jefe de Compras; Abog. Esteban Padilla, Auxiliar de Departamento de Compras; Srta. Stefany Calix, auxiliar de compras; Srta. Ligia Irias Jefe del Depto. Servicios Generales; por parte de Asesoría Legal, Abog. Socorro López; por parte de Secretaría General el Abog. Julio Hernández. Como observadores del proceso: por parte de la Dirección General Abog. Sonia Lourdes Licono, Abog. Ricardo Pineda, Lic. María Yesenia Hernández Oficial de transparencia, Lic. Lesvia Velásquez Auditor operativo; dio inicio al acto de recepción y apertura de las ofertas, se constató que siete (07) empresa supra mencionadas realizaron el retiro de las bases de licitación de las cuales seis (06) presentaron ofertas para la Licitación Pública Nacional N° LPN-SENASA-001-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL" (PERIODO FISCAL 2023), con el propósito de llevar a cabo el Acto de Recepción y Apertura de los sobres que contienen las ofertas de la Licitación Pública Nacional. CONSIDERANDO (12):

Que la Comisión Técnica de Adquisiciones procedió a la revisión de las ofertas económicas presentadas por: 1) SEGURO PROTECTIONS, S. DE R.L., 2) EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE. S. DE R.L. DE C.V., 3) STAR SECURITY, S. DE R. L., 4) EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES; 5) EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN E.S.P.A. S. DE R.L.; 6) PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD; y la revisión de la Garantía de Mantenimiento de la oferta las que se describen así:

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA			
		NUMERO	MONTO	VIGENCIA	INSTITUCION FINANCIERA
STAR SECURITY S.D.R.L.	L.6,899,400.00	100251012673	L. 189,000.00	14/02/2023 HASTA 14/08/2023	SEGUROS CONTINENTAL S.A
EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE. S.D.R.L.DE C.V.	L.7,027,650.00	ZC-FL-95468-2023	L. 220,000.00	14/02/2023 HASTA 30/08/2023	SEGUROS CREFISA
PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PSS	L.6,375,600.00	230065	L.195,000.00	14/02/2023 HASTA 31/07/2023	SEGUROS DEL PAIS
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES E.S.P.I.E.	L.5,738,040.00	00006357	L.174,000.00	CHEQUE CERTIFICADO	BANCO LAFISE
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN E.S.P.A. S. DE R.L	L.7,631,400.00	77180545	L.153,000.00	CHEQUE CERTIFICADO	BANCO OCCIDENTE
SEGURO PROTECTION S. D. R. L.	L.6,613,950.84	100251012662	L.230,000.00	14/02/2023 HASTA 14/06/2023	SEGUROS CONTINENTAL S.A

Se consiga en Acta de Recepción y Apertura lo anterior expuesto. Folio 205 al 218

CONSIDERANDO (13): Que en fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) reunidos en el Salón de Sesiones del SENASA, siendo las 04:00 p.m., hora oficial de la Republica de Honduras, la Comisión Técnica de Adquisiciones, procede a darle lectura a la evaluación de los documentos técnicos y legales en lo concerniente a la revisión de las ofertas originales, en la cual se señala que las empresas supra mencionadas en un término de cinco (05) días deberán subsanar los documentos señalados, sino lo hiciere la oferta no será considerada, se consiga en Acta de Evaluación de Documentos Técnicos y Legales lo anterior expuesto. Folio 219 al 229

CONSIDERANDO (14): Que en fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) mediante MEMORANDUM-CTA-001-2023 la Comisión Técnica de Adquisiciones solicita a la Dirección General del SENASA Modificación Presupuestaria para la LPN-SENASA-001-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL" (PERIODO FISCAL 2023), lo anterior para no incurrir en la violación del ACUERDO EJECUTIVO STSS 308-2022, emitido por la Secretaria del Trabajo y Seguridad Social, sobre la fijación del salario mínimo, en virtud que el incumplimiento de dicho estamento legal resultaría en el fracaso del proceso de licitación. Folio 233 al 242

CONSIDERANDO (15): Que en fecha primero (01) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) reunidos en el Salón de Sesiones del SENASA, siendo las 10:05 a.m., hora oficial de la Republica de Honduras, la Comisión Técnica de Adquisiciones, procede a dar lectura a la evaluación de las subsanaciones de los documentos técnicos y legales en lo concerniente a la revisión de las ofertas originales; y que en su parte concluyente determina que únicamente con la documentación legal, técnico, financiero requerida, el oferente de la empresa: PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD, S. DE R.L., se consiga en Acta de Evaluación de Subsanaciones de Documentos Técnicos y Legales lo anterior expuesto. Folio 243 al 264

CONSIDERANDO (16): Que en fecha primero (01) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) reunidos en el Salón de Sesiones del SENASA, siendo las 11:30 a.m., hora oficial de la Republica de Honduras, la Comisión Técnica de Adquisiciones para la recomendación de adjudicación del LPN-SENASA-001-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL" (PERIODO FISCAL 2023), y del análisis legal, técnico y financiero, asimismo el análisis comparativo del precio de las ofertas, de las empresas que cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, en su parte concluyente RECOMIENDA al señor Director General del SENASA Ing. Ángel Emilio Aguilar Mejía: Adjudicar el Contrato resultante de la Licitación Pública Nacional LPN-SENASA-001-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL" (PERIODO FISCAL 2023), al Oferente PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD, S. DE R.L. (PSS), por un monto de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 6, 375, 600.00), con Garantía de Mantenimiento de la oferta del banco Seguros del PAÍS N°

46441, con fecha de vigencia del 14/02/2023 hasta el 31/07/2023, por la suma afianzada de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (L. 195,000.00). En vista de ser la empresa que cumple con lo dispuesto en la Constitución de la República y las leyes laborales vigentes, garantizan el derecho de todo trabajador a devengar un salario mínimo, entendiéndose como tal, el ingreso base que recibe un trabajador para satisfacer sus necesidades económicas y coadyuvar el ingreso familiar; la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; Presupuesto General del Ingreso y Egresos de la República de Honduras y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023; de igual manera cumple con todos los requerimientos legales, técnicos, financieros requeridos en las bases de licitación, las cuales serán consideradas para la elaboración del contrato correspondiente, se consiga en Acta de Recomendación de Adjudicación lo anterior expuesto. Folio 265 al 268

CONSIDERANDO (17): Que en fecha primero (01) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) mediante MEMORANDUM DAF-0291-2023 la Dirección de Administración y Finanzas de SENASA, solicita a la Dirección Legal Opinión Legal, Resolución y Contrato correspondiente a al proceso de Licitación Pública Nacional LPN-SENASA-001-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL" (PERIODO FISCAL 2023).

CONSIDERANDO (18): Que en fecha dos (02) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) mediante MEMORANDUM DAF-0297-2023 la Dirección de Administración y Finanzas de SENASA, remite a la esta Dirección Legal documento con Visto Bueno por parte del Ing. Ángel Emilio Aguilar Mejía Director General del SENASA referente a la modificación presupuestaria para la Licitación Pública Nacional LPN-SENASA-001-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL" (PERIODO FISCAL 2023).

CONSIDERANDO (19): Que en fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil veintitrés (2023) se firmó la PRORROGA (1) AL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA "SENASA" Y LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES "ESPIE" por el periodo comprendido del 01 de enero del año 2023 hasta el 07 de marzo del año 2023.

CONSIDERANDO (20): Que se hace necesario la modificación en cuanto a la vigencia del contrato y el valor del mismo; por lo que se toma en consideración

el correo de fecha tres (03) y seis (06) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) remitido por la Dirección de Administración y Finanzas, en cuanto el cambio en la vigencia de contrato mismo que iniciara el 08 de Marzo, 2023 al 31 de Diciembre, 2023 (9 meses y 23 días), y la estimación conforme a la siguiente propuesta que se presenta a continuación:

DESCRIPCIÓN	TIEMPO DEL MONTO	
	PROPUESTA	CONTRATO
PROPUESTA A 10 MESES	6,375,600.00	
MENSUAL	637,560.00	6,380,400.00
DIARIO (MES COMERCIAL)	21,252.00	488,796.00
TOTAL DEL CONTRATO		6,226,836.00

CONSIDERANDO (21): Que en fecha seis (06) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) la Dirección Legal del SENASA emite Opinión Legal que en parte resolutive instituye lo siguiente: En consideración al acta de evaluación de subsanación de documentos técnicos y legales de fecha primero (01) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) donde se hace mención que las empresas 1) STAR SECURITY S. DE R.L., 2) EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE. S. DE R.L. DE C.V., 3) EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES E.S.P.I.E. 4) EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN E.S.P.A. S. DE R.L., 5) SEGURO PROTECTION S. DE R. L., no subsanaron como se les requirió; y en apego al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 132 que en su parte principal párrafo final establece “Defectos u omisiones subsanables”: “El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada. *Por tal razón las empresas quedan descalificada en el proceso;* por lo anteriormente descrito esta Dirección Legal del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) salvo mejor criterio y después del análisis jurídico correspondiente **RECOMIENDA: PRIMERO:** Que es procedente la adjudicación del Contrato resultante de la Licitación Pública Nacional LPN-SENASA-001-2023 “CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL” (PERIODO FISCAL 2023), al Oferente **PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD, S. DE R.L. (PSS)**, quien oferto por un monto de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 6, 375, 600.00); pero debido a que se firmó PRORROGA (1) AL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA ENTRE EL

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA "SENASA" Y LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES "ESPIE" por el periodo comprendido del 01 de enero del año 2023 hasta el 07 de marzo del año 2023; se hace necesaria la modificación en cuanto el cambio en la vigencia de contrato mismo que iniciara el 08 de Marzo, 2023 al 31 de Diciembre, 2023 (9 meses y 23 días), y la estimación conforme a la siguiente propuesta que se presenta a continuación:

DESCRIPCIÓN	PROPUESTA	TEMPO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATO
PROPUESTA A 10 MESES	6,375,600.00		
MENSUAL	637,560.00	9	5,738,040.00
DIARIO (MES COMERCIAL)	219,252.00	23	488,796.00
TOTAL DEL CONTRATO			6,226,836.00

De igual manera la empresa PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD, S. DE R.L. (PSS) cuenta con Fianza de Mantenimiento de la oferta N° 230065 del banco Seguros del PAÍS N°. 46441, con fecha de vigencia del 14/02/2023 hasta el 31/07/2023, por la suma afianzada de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 195,000.00); la fecha del contrato será de nueve (09) meses con veintitrés (23) días el cual iniciara el ocho (08) de marzo del dos mil veintitrés (2023) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023). En vista de ser la empresa que cumple con lo dispuesto en la Constitución de la Republica y las leyes laborales vigentes, garantizan el derecho de todo trabajador a devengar un salario mínimo, entendiéndose como tal, el ingreso base que recibe un trabajador para satisfacer sus necesidades económicas y coadyuvar el ingreso familiar; la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; Presupuesto General del Ingreso y Egresos de la Republica de Honduras y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023; ACUERDO EJECUTIVO STSS 308-2022, emitido por la Secretaria del Trabajo y Seguridad Social, sobre la fijación del salario mínimo; de igual manera cumple con todos los requerimientos legales, técnicos, financieros requeridos en las bases de licitación, las cuales serán consideradas para la elaboración del contrato correspondiente. **Segundo:** Previo a la firma del contrato solicitar a la empresa PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD, S. DE R.L. (PSS) con RTN N°0801-9019-105509, en caso de estar vencidos los siguientes documentos: a) Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), donde se acredite que tanto el Oferente como su Representante Legal, no han

sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución. b) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley de Seguro Social, emitida por esa misma Institución. c) Constancia de solvencia Fiscal, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de la Empresa y Representante Legal. d) Certificación de Inscripción en el registro de proveedores y contratistas de ONCAE, en caso de haber presentado Constancia de inscripción. e) La Garantía de Cumplimiento, esta deberá estar denominada en lempiras, equivalente al 15% del valor total de la oferta. Estos documentos se presentarán dentro de los siguientes treinta (30) días calendario después de la notificación de adjudicación y serán requisito indispensable para la firma del contrato. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor y se adjudicará al segundo oferente mejor calificado según el Artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado. Recomendación que se realiza conforme a lo establecido en los Artículos 5, 6, 11, 12, 26, 32, 33, 38 (numeral 1) 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 55, 83, 86, 87, 99, 100, 101, 107, 108, 110, 111, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 137, 138, 142, 143, 153 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 7 (incisos a, i, n) 9, 10, 14, 18, 28, 29, 35, 37, 38, 39, 53, 57, 73, 78, 79, 80, 85, 98, 99, 100 (A y B) incisos b, d, e, f, h, i, j, l, m, n, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 11, 112, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 123, 124, 125, 126, (incisos b, c, d) 127, 130, 131, 132, 135, 136, 139 (inciso a) 141, 142, 143, 145, 147, 148, 202, 203, 204, 205, 206, 226, 227, 230, 238, 239, (numerales 1 y 2), 241, 242, 243, 244, 245, 246, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267, 268, 269 de su reglamento; Artículo 84 del Presupuesto General del Ingreso y Egresos de la Republica de Honduras y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023; ACUERDO EJECUTIVO STSS 308-2022, emitido por la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social, sobre la fijación del salario mínimo; Bases de Licitación Pública Nacional LPN-SENASA-001-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL" (PERIODO FISCAL 2023).

POR TANTO: La Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) en aplicación a lo establecido en los artículos 32, 33, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 125, 126, 127, 131, 132, 135, 136, 139, 140, 141 de su reglamento. **RESUELVE: PRIMERO:** Atender la Recomendación de Adjudicación de la LPN-SENASA-001-2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL" (PERIODO FISCAL 2023) emitida por la Comisión Técnica de Adquisiciones del SENASA y adjudicarla al Oferente: al Oferente **PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD, S. DE R.L. (PSS)**, anteriormente por un monto de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 6, 375, 600.00), ahora es conforme a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PROPUESTA	TIEMPO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATO
PROPUESTA A 10 MESES	6,375,600.00		
MENSUAL	637,560.00		638,000.00
DIARIO (MES COMERCIAL)	24,252.00		167,544.00
TOTAL DEL CONTRATO			6,205,584.00

Lo anterior en virtud que la PRORROGA (1) AL "CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA Y LA "EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES "ESPIE" finaliza el siete (7) de marzo del año dos mil veintitrés (2023). De igual manera cuenta con Fianza de Mantenimiento de la oferta N° 230065 del banco Seguros del PAÍS N° 46441, con fecha de vigencia del 14/02/2023 hasta el 31/07/2023, por la suma afianzada de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 195,000.00); la fecha del contrato será de nueve (09) meses con veintidós (22) el cual iniciara el ocho (08) de marzo del dos mil veintitrés (2023) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023). En vista de ser la empresa que cumple con lo dispuesto en la Constitución de la Republica y las leyes laborales vigentes, garantizan el derecho de todo trabajador a devengar un salario mínimo, entendiéndose como tal, el ingreso base que recibe un trabajador para satisfacer sus necesidades económicas y coadyuvar el ingreso familiar; la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; Presupuesto General del Ingreso y Egresos de la Republica de Honduras y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023; ACUERDO EJECUTIVO STSS 308-2022, emitido por la Secretaria del Trabajo y Seguridad Social, sobre la fijación del salario mínimo; de igual manera cumple con todos los requerimientos legales, técnicos, financieros requeridos en las bases de licitación, las cuales serán consideradas para la elaboración del contrato correspondiente. **SEGUNDO:** Previo a la firma del contrato solicitar a la empresa **PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD, S. DE R.L. (PSS) con RTN N°0801-9019-105509**, en caso de estar vencidos los siguientes documentos: a) Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR),

donde se acredite que tanto el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución. b) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley de Seguro Social, emitida por esa misma Institución. c) Constancia de solvencia Fiscal, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de la Empresa y Representante Legal. d) Certificación de Inscripción en el registro de proveedores y contratistas de ONCAE, en caso de haber presentado Constancia de inscripción. e) La Garantía de Cumplimiento, esta deberá estar denominada en lempiras, equivalente al 15% del valor total de la oferta. Estos documentos se presentarán dentro de los siguientes treinta (30) días calendario después de la notificación de adjudicación y serán requisito indispensable para la firma del contrato. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor y se adjudicará al segundo oferente mejor calificado según el Artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado. **TERCERO:** Instruir al Departamento Administrativo Financiero para que proceda realizar las gestiones administrativas correspondientes, en apego a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento: **CUARTO:** Comunicar la presente resolución a la Secretaría General de la Institución, quien a su vez lo hará a la Dirección Legal y Dirección de Administración y Finanza del SENASA. **QUINTO:** La presente resolución es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE--.**


ING. ANGEL EMILIO AGUILAR MEJIA
DIRECTOR GENERAL DEL SENASA


ABG. JULIO EDUARDO HERNÁNDEZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL SENASA
(MEMORANDUM DGS-498-2022 DE FECHA 01/08/2022)

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-SENASA-001-2023

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA “SENASA” A NIVEL NACIONAL. PERIODO FISCAL 2023.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, reunidos en el salón de sesiones de El SENASA, ubicado en el tercer nivel del Edificio Principal de El SENASA Col. Loma Linda Sur, Frente a SAG, al primer (01) día del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 11:30 a.m. hora oficial de la Republica de Honduras, reunida la Comisión Técnica de Adquisiciones del SENASA, para la recomendación de para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SENASA-001-2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA “SENASA” A NIVEL NACIONAL. PERIODO FISCAL 2023, en lo cual se señala lo siguiente:

En respuesta del aviso de licitación de fecha 04 de enero del 2023, siete empresas retiraron bases de licitación de las cuales seis (06) empresas presentaron ofertas descritas a continuación

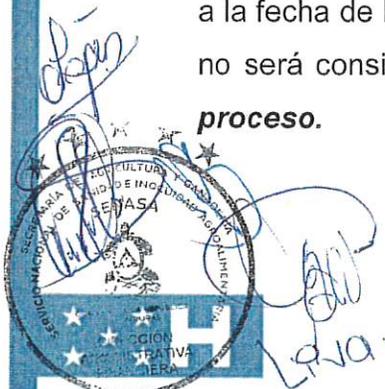


NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA			
		NUMERO	MONTO	VIGENCIA	INSTITUCION FINANCIERA
STAR SECURITY S.D.R.L.	L5,699,400.00	100251012673	L. 189,000.00	14/02/2023 HASTA 14/08/2023	SEGUROS CONTINENTAL S.A
EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE. S.D.R.L.DE C.V.	L.7,027,650.00	ZC-FL-95468-2023	L. 220,000.00	14/02/2023 HASTA 30/08/2023	SEGUROS CREFISA
PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PSS	L.6,375,600.00	230065	L.195,000.00	14/02/2023 HASTA 31/07/2023	SEGUROS DEL PAIS

Gobierno de la República

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES E.S.P.I.E.	L.5,738,040.00	00006357	L.174,000.00	CHEQUE CERTIFICADO	BANCO LAFISE
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN E.S.P.A. S. DE .R.L	L.7,631,400.00	77180545	L.153,000.00	CHEQUE CERTIFICADO	BANCO OCCIDENTE
SEGURO PROTECTION S. D. R. L.	L.6,613,950.84	100251012662	L.230,000.00	14/02/2023 HASTA 14/06/2023	SEGUROS CONTINENTAL S.A

En fecha 17 de febrero del año 2023 mediante acta de evaluación de documentos técnicos y legales de licitación pública nacional N° LPN-SENASA-001-2023 se notificó a los oferentes mediante correo electrónico y mensaje de whatsapp brindándoles cinco (5) días hábiles para subsanar los documentos requeridos siendo el día 24 de febrero del año 2023 la fecha límite para presentar las subsanaciones por parte de los oferentes; en fecha 01 de marzo del 2023 mediante acta de evaluación de subsanación de documentos técnicos y legales, se procedió a la revisión y análisis de las propuestas enviadas por los oferentes en mención comprobando que las empresas **1) STAR SECURITY S.D.R.L., 2) EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE. S.D.R.L.DE C.V., 3) EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES E.S.P.I.E. 4) EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN E.SP.A. S. DE R.L., 5) SEGURO PROTECTION S. D. R. L.,** no subsanaron como se les requirió; y en apego al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 132 que en su parte principal párrafo final establece **“Defectos u omisiones subsanables”**: “El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada. **Por tal razón las empresas quedan descalificada en el proceso.**



RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION;

En virtud del Análisis Legal, Técnico, Financiero, asimismo el análisis comparativo del precio las ofertas, de las empresas que cumplieron sustancialmente con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, realizado por la Comisión Evaluadora, en el proceso licitatorio número LPN-SENASA-001-2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA "SENASA" A NIVEL NACIONAL. PERIODO FISCAL 2023; y en cumplimiento de los artículos 5, 6, 11, 12, 26, 32, 33, 38 (numeral 1), 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 83, 86, 87, 99, 100, 101, 107, 108, 110, 111, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 137, 138, 142, 146, 153 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 7 (incisos a, d, e, h, i, n,) 9, 10, 14, 18, 28, 29, 35, 37, 38, 39, 53, 57, 73, 78, 79, 80, 85, 98, 99, 100, (A, B {incisos b, d, e, f, h, i, j, l, m}), 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 123, 124, 125, 126, (incisos b, c, d,) 127, 130, 131, 132, 135, 136, 139, (inciso a), 141, 142, 143, 145, 147, 148, 202, 203, 204, 205, 206, 226, 227, 230, 238, 239 (numerales 1 y 2), 241, 242, 243, 244, 245, 246, 251, 252 (último párrafo), 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267, 268, 269, del Reglamento de Contratación del Estado, 84, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos De La República Y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023; esta Comisión técnica de adquisiciones al señor Director General del SENASA **RECOMIENDA** adjudicar el contrato resultante de la Licitación Publica Nacional número LPN-SENASA-001-2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA "SENASA" A NIVEL NACIONAL. PERIODO FISCAL 2023. Al Oferente **PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD**

Popo
[Handwritten signatures and stamps]

Linda
[Handwritten signature]



Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA).
Col. Loma Linda Norte, Avenida la FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: Dirección: (504) 2232-6213, Sub Dirección: (504) 2235-8425.
Central Telefónica: (504) 2239-7089 /2239-7067.



“P.S.S.”, por un monto de seis millones trescientos setenta y cinco mil seis cientos lempiras exactos (L.6,375,600.00). En vista de ser la empresa que cumple con lo dispuesto en la Constitución de la Republica y las leyes laborales vigentes, Garantizan el derecho de todo trabajador a devengar un salario mínimo, entendiéndose como tal, el ingreso base que recibe un trabajador para satisfacer sus necesidades económicas y coadyuvar al ingreso familiar; la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, Presupuesto General de Ingresos y Egresos De La República Y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y cumple con todos los requerimientos Legales, Técnicos, Financieros requeridos en las bases de licitación, las cuales serán consideradas para la elaboración del contrato correspondiente.

Tegucigalpa M.D.C. 01 de marzo del 2023.



BESSY OSORIO
DIRECTORA DE ADMON Y FINANZAS

X *Chopo*
SOCORRO LÓPEZ
ASESORA LEGAL

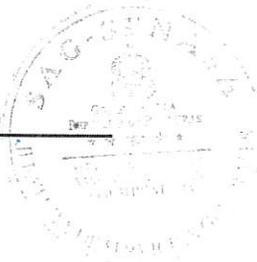


X *[Signature]*
JULIO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL INTERINO DE SENASA

X *[Signature]*
JESUS PAZ
DEPARTAMENTO DE COMPRAS



X *Livia*
LIGIA IRIAS
JEFE DE SERVICIOS GENERALES



**ACTA DE EVALUACION DE SUBSANACIONES DE DOCUMENTOS TECNICOS
Y LEGALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SENASA-001-
2023**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SERVICIO
NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA "SENASA" A
NIVEL NACIONAL. PERIODO FISCAL 2023.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, reunidos en el salón de sesiones de El SENASA, ubicado en el tercer nivel del Edificio Principal de El SENASA Col. Loma Linda Sur, Frente a SAG, al primer (01) día del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 10:05 a.m. hora oficial de la Republica de Honduras, reunida la Comisión Técnica de Adquisiciones del SENASA, se procese a darle lectura a la evaluación subsanaciones de los documentos Técnicos y Legales en lo concerniente a la revisión de las ofertas originales, en la cual se señala lo siguiente:

1) STAR SECURITY S.DE R.L.

Documentos Legales:

- a) Deberá presentar Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. **"SUBSANADO"**
- b) En vista de haber presentado Fotocopia Constancia de Visita de Campo, firmada y sellada, emitida por la Jefatura de Administración y Finanzas de SENASA. con el propósito de que los oferentes identifiquen los puestos de vigilancia. **Deberá presentar la constancia Original o Fotocopia Autenticada. "SUBSANADO"**
- c) Presentar la constancia de solvencia fiscal de la Empresa licitante vigente a la fecha de apertura de las Ofertas. **"SUBSANADO"**

[Handwritten signatures and initials]



- d) En vista de haber presentado Constancia de Inscripción y Solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio de la Empresa Licitante. Vigente al mes de enero 2023, deberá actualizarla mínimo a la fecha de la apertura (14 de febrero del 2023).
"SUBSANADO"
- e) En vista de haber presentado en los folios 15, 17 y 18 Constancias emitidas por la Fiscalía Contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavado de Activos, de la Sociedad Mercantil y de cada uno de los socios que conforman la misma, que no tienen ningún tipo de denuncia por actos relacionados al Crimen Organizado o Lavado de Activos a Nivel Nacional. Vigente al mes de enero 2023, deberá actualizarla mínimo a la fecha de la apertura (14 de febrero del 2023); **"NO SUBSANADO"**
- f) Presentar Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y/o Constancia de Pagos a Cuenta del **Representante legal**, vigente a la fecha de apertura de las ofertas **"SUBSANADO"**
- g) Presentar "Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones" vigente a la fecha de apertura. Resaltando que en el folio 176 (autentica) la enuncia, pero no está integrada en la oferta presentada. **"SUBSANADO"**

Documentos técnicos:

- a) En referencia a los contratos presentados en los folios 127 a 134 N/C, 135 a 141 N/C, 153 a 158 N/C, 163 a 174 N/C no cumplen para acreditar los tres contratos u órdenes de compra similares al ofertado, por monto iguales o superiores al treinta (30%) del monto de su oferta, ejecutados durante los últimos tres (3) años. Únicamente cumplen 2 contratos mismo que están comprendidos en los folios, 142 a 152 S/C, 159 a 162 S/C. **Deberá presentar**

un (01) contrato u orden de compra por un monto igual o superiores al treinta (30%) del monto ofertado, ejecutados durante los últimos tres (3) años. "SUBSANADO"

- b) Presentar Referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor del 10% de valor ofertado. "SUBSANADO"
- c) Presentar los requerimientos tal como se detalla en los apartados; 3.- OBSERVACIONES, 4.-DETALLE Y REGISTRO DE ARMAS, 5.- REQUISITOS TECNICOS ESPECIFICOS: a) Capacidad Técnica, Logística Y Administrativa, c) Estructura Organizacional y Breve Reseña Histórica. PERSONAL REQUERIDO: a) Responsable del proyecto, "ubicados y detallados en la página N°61 de las bases de licitación". "SUBSANADO"

2) EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S DE. R. L. DE C.V.

Documentos legales:

- a) Presentar fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales del Representante legal, vigente a la fecha de apertura de las Ofertas. presentación extemporánea. "NO SUBSANO",
- b) En vista de haber presentado Constancia de Inscripción y Solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio de la Empresa Licitante. Vigente al mes de enero 2023, deberá actualizarla mínimo a la fecha de la apertura (14 de febrero del 2023). . presentación extemporánea. "NO SUBSANO"
- c) En vista de haber presentado en el folio 47 Constancia emitida por la Fiscalía Contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavado de Activos, de la Sociedad Mercantil y del representante legal, que no tienen ningún tipo de denuncia por actos relacionados al Crimen Organizado o Lavado de Activos

- a Nivel Nacional. Vigente al mes de octubre del 2022, deberá actualizarla mínimo a la fecha de la apertura (14 de febrero del 2023) y presentar la constancia de cada uno de los socios que conforman la Sociedad Mercantil. presentación extemporánea. "NO SUBSANO"
- d) Presentar Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y/o Constancia de Pagos a Cuenta del Representante legal, vigente a la fecha de apertura de las ofertas. presentación extemporánea. "NO SUBSANO".
- e) Presentar "Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones" vigente a la fecha de apertura. Resaltando que en el folio 50 se encuentra vigente hasta el mes de enero 2023, deberá actualizarla mínimo a la fecha de la apertura (14 de febrero del 2023). presentación extemporánea. "NO SUBSANO"
- f) Presentar Constancia de Instituto Nacional de Formación Profesional de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones, deberá actualizarla mínimo a la fecha de la apertura (14 de febrero del 2023). presentación extemporánea. "NO SUBSANO"

Documentos Técnicos:

- a) En referencia al contrato presentado en los folios 79 a 83 N/C no cumplen para acreditar los tres contratos u órdenes de compra similares al ofertado, por monto iguales o superiores al treinta (30%) del monto de su oferta, ejecutados durante los últimos tres (3) años. Únicamente cumplen 2 contratos mismo que están comprendidos en los folios, 74 a 78 S/C, 84 a 86 S/C. Deberá presentar un (01) contrato u orden de compra por un monto igual o superiores al treinta (30%) del monto ofertado, ejecutados

durante los últimos tres (3) años. presentación extemporánea. "NO SUBSANO"

- b) Presentar Referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor del 10% de valor ofertado. presentación extemporánea. "NO SUBSANO"
- d) Presentar los requerimientos tal como se detalla en los apartados; 3.- OBSERVACIONES, 4.-DETALLE Y REGISTRO DE ARMAS, 5.- REQUISITOS TECNICOS ESPECIFICOS: a) Capacidad Técnica, Logística Y Administrativa, c) Estructura Organizacional. PERSONAL REQUERIDO:
a) Responsable del proyecto, "ubicados y detallados en la página N°61 de las bases de licitación" presentación extemporánea. "NO SUBSANO"

3) PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD S.DE R.L.

Documentos Legales:

- a) En vista de haber presentado en los folios 62 y 63 Constancias emitidas por la Fiscalía Contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavado de Activos, de la Sociedad Mercantil y de cada uno de los socios que conforman la misma, que no tienen ningún tipo de denuncia por actos relacionados al Crimen Organizado o Lavado de Activos a Nivel Nacional. Vigente al mes de enero 2023, deberá actualizarla mínimo a la fecha de la apertura (14 de febrero del 2023). " SUBSANADO"
- b) Presentar Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y/o Constancia de Pagos a Cuenta del Representante legal, vigente a la fecha de apertura de las ofertas. " SUBSANADO"
- c) Presentar Declaración Jurada sobre la veracidad de la información suministrada debidamente autenticada. " SUBSANADO"



Agricultura
y Ganadería

Gobierno de la República

Sanidad e Inocuidad
Agroalimentaria
SAG-SENASA



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Documentos técnicos:

- a) En referencia al contrato presentado en los folios 120 a 122 se encuentra incompleto el contrato, 134 a 138 no estipula el valor total del contrato, por lo que no se puede identificar el monto total de ambos contratos para acreditar los tres contratos u órdenes de compra similares al ofertado, por monto iguales o superiores al treinta (30%) del monto de su oferta, ejecutados durante los últimos tres (3) años. Únicamente cumplen un 1 contratos mismo que está comprendido en los folios 123 a 133 S/C. **Deberá presentar dos (02) contrato u orden de compra por un monto igual o superiores al treinta (30%) del monto ofertado, ejecutados durante los últimos tres (3) años. "SUBSANADO"**
- b) Presentar Declaración Jurada indicando que se hace responsable de cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas antes mencionadas debidamente autenticada. **"SUBSANADO"**

4) EMPRESA DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECIALES.

Documentos Legales:

- a) En vista de haber presentado en el folios 34 Constancias emitidas por la Fiscalía Contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavado de Activos, de la Sociedad Mercantil y de cada uno de los socios que conforman la misma, que no tienen ningún tipo de denuncia por actos relacionados al Crimen Organizado o Lavado de Activos a Nivel Nacional. Vigente al mes de mayo 2021, **deberá actualizarla mínimo a la fecha de la apertura (14 de febrero del 2023). "NO SUBSANADO"**

[Handwritten signatures and scribbles]



LINA

Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA).
Col. Loma Linda Norte, Avenida la FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: Dirección: (504) 2232-6213, Sub Dirección: (504) 2235-8425.
Central Telefónica: (504) 2239-7089 /2239-7067.



- b) Presentar Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y/o Constancia de Pagos a Cuenta de la empresa, vigente a la fecha de apertura de las ofertas. **"SUBSANADO"**

Documentos técnicos:

- a) Presentar los requerimientos tal como se detalla en el apartado; **4.-DETALLE Y REGISTRO DE ARMAS**, "ubicado y detallado en la página N°61 de las bases de licitación". **"SUBSANADO"**

5) EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN E.S.P.A S. DE R.L.

Documentos Legales:

- a) En vista de haber presentado en los folios 38 al 49 fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad una reforma debidamente inscrita en el Registro Mercantil. **Presentar las reformas faltantes (instrumento número 725 de fecha 16 de noviembre del 2017 e instrumento número 1449 de fecha 14 de noviembre del 2012) misma que se enuncian el instrumento número treinta y ocho (38) de fecha 18 de marzo del 2019 en los folios 39 y 41. "SUBSANADO"**
- b) Deberá presentar Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. **"SUBSANADO"**
- c) Presentar Declaración Jurada manifestando estar enterado y que acepta de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones, debidamente autenticada. **"NO SUBSANADO"**

- d) Presentar solvencia de la Empresa de Seguridad extendida por la Secretaría de Seguridad. Vigente a la fecha de apertura de las ofertas. **"SUBSANADO"**
- e) Presentar Constancia de Visita de Campo, firmada y sellada, emitida por la Jefatura de Administración y Finanzas de SENASA. con el propósito de que los oferentes identifiquen los puestos de vigilancia. **"NO SUBSANADO"**
- f) Presentar fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la Empresa licitante vigente a la fecha de apertura de las Ofertas. **"SUBSANADO"**
- g) Presentar Constancia extendida por la Procuraduría General de la República PGR; de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años, de la Empresa y su Representante Legal, para participar en esta licitación, vigente a la fecha de apertura. **"NO SUBSANADO"**
- h) Presentar Constancia emitida por la Fiscalía Contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavado de Activos, de la Sociedad Mercantil y de cada uno de los socios que conforman la misma, que no tienen ningún tipo de denuncia por actos relacionados al Crimen Organizado o Lavado de Activos a Nivel Nacional. Vigente a la fecha de apertura de las ofertas. **"NO SUBSANADO"**
- i) Presentar Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) ó Constancia de Pagos a Cuenta. del Representante legal. Vigente a la fecha de apertura de las ofertas. **"NO SUBSANADO"**
- j) Presentar "Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones" vigente a la fecha de apertura. Resaltando que en el folio 77 se encuentra vigente hasta el mes de febrero 2022, deberá actualizarla mínimo a la fecha de la apertura (14 de febrero del 2023). **"NO SUBSANADO"**

- k) Presentar Constancia de Instituto Nacional de Formación Profesional de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones. deberá actualizarla mínimo a la fecha de la apertura (14 de febrero del 2023). **"SUBSANADO"**
- l) Presentar Declaración Jurada sobre la veracidad de la información suministrada debidamente autenticada. **"NO SUBSANADO"**

Documentos técnicos:

- a) En referencia al contrato presentado en los folios 148-153 N/C no cumplen para acreditar los tres contratos u órdenes de compra similares al ofertado, por monto iguales o superiores al treinta (30%) del monto de su oferta, ejecutados durante los últimos tres (3) años. Únicamente cumplen un (01) contrato mismo que están comprendido en el folio, 154 al 157 S/C. **Deberá presentar dos (02) contrato u orden de compra por un monto igual o superiores al treinta (30%) del monto ofertado, ejecutados durante los últimos tres (3) años. "NO SUBSANADO"**
- b) Presentar Declaración Jurada indicando que se hace responsable de cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas antes mencionadas debidamente autenticada. **"NO SUBSANADO"**
- c) Presentar los requerimientos tal como se detalla en los apartados; **3.- OBSERVACIONES, 4.-DETALLE Y REGISTRO DE ARMAS, 5.- REQUISITOS TECNICOS ESPECIFICOS:** a) Capacidad Técnica, Logística Y Administrativa, **"ubicados y detallados en la página N°61 de las bases de licitación". "NO SUBSANADO"**
- d) En vista de los perfiles de oficiales de seguridad en listados en los folios 114 al 137, **Indicar a quien se designa como responsable del proyecto. "NO SUBSANADO"**

6) SEGURO PROTECCIÓN S. DE R.L.

Documentos Legales:

- a) Presentar fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. **"SUBSANADO"**
- b) Presentar Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales del **Representante legal** y de la **Empresa licitante** vigente a la fecha de apertura de las Ofertas. **"NO SUBSANADO"**.
- c) En vista de haber presentado Constancia de Inscripción y Solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio de la Empresa Licitante. Vigente al mes de enero 2023, **deberá actualizarla.** **"SUBSANADO"**
- d) En vista de haber presentado en el folio 57 Constancia emitida por la Fiscalía Contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavado de Activos, de la Sociedad Mercantil y del representante legal, que no tienen ningún tipo de denuncia por actos relacionados al Crimen Organizado o Lavado de Activos a Nivel Nacional. Vigente al mes de mayo del 2022, **deberá actualizarla mínimo a la fecha de la apertura (14 de febrero del 2023) y presentar la constancia de cada uno de los socios que conforman la Sociedad Mercantil.** **"NO SUBSANADO"**
- e) Presentar Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) ó Constancia de Pagos a Cuenta. del **Representante legal**. Vigente a la fecha de apertura de las ofertas. **"NO SUBSANADO"**
- f) Presentar "Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones" vigente a la fecha de apertura. Resaltando que en el folio 54 se encuentra vigente

[Handwritten signatures and scribbles]

hasta el mes de enero 2023, deberá actualizarla mínimo a la fecha de la apertura (14 de febrero del 2023). "SUBSANADO"

- g) Presentar Constancia de Instituto Nacional de Formación Profesional de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones. Vigente a la fecha de apertura de las ofertas. "SUBSANADO"

Documentos Técnicos:

- a) Presentar Declaración Jurada indicando que se hace responsable de cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas antes mencionadas debidamente autenticada. "SUBSANADO"
- b) Presentar los requerimientos tal como se detalla en los apartados; 3.- OBSERVACIONES, 4.-DETALLE Y REGISTRO DE ARMAS, 5.- REQUISITOS TECNICOS ESPECIFICOS: a) Capacidad Técnica, Logística Y Administrativa, c) Estructura Organizacional y Breve Reseña Histórica. PERSONAL REQUERIDO: a) Responsable del proyecto, "ubicados y detallados en la página N°61 de las bases de licitación". "SUBSANADO"
- c) Presentar Declaración Jurada indicando que se hace responsable de cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas antes mencionadas debidamente autenticada. En vista que el documento en hoja simple denominado Especificaciones Técnicas se encuentra sin firma (folio 65). "SUBSANADO"

CONCLUSIONES

Al tenor de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 132 que en su parte principal párrafo final establece "**Defectos u omisiones subsanables**": "El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación

correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada, siendo los oferentes que no subsanaron en tiempo ni en forma los siguientes:

1) **STAR SECURITY**; en lo dispuesto en el literal (e) *sin embargo, se evidencia que el oferente no presenta subsanación del ítem solicitado; en contraposición, a la petición presenta manifestación mediante hoja con membrete de la empresa, documento no oficial del ente emisor, enunciando que la vigencia del documento emitido por la Fiscalía en mención es de tres (3) meses); por tal razón la empresa queda descalificada del proceso. En virtud de que el único facultado es el Ministerio Público a través de la Fiscalía Especial de Transparencia y Combate a la Corrupción, para responder mediante, nota, memorándum, oficio entre otros tal situación.*

Resaltando que en la Constitución de la República y las leyes laborales vigentes, Garantizan el derecho de todo trabajador a devengar un salario mínimo, entendiéndose como tal, el ingreso base que recibe un trabajador para satisfacer sus necesidades económicas y coadyuvar al ingreso familiar; y después del análisis de la oferta económica presentada es de L.5,699,400.00. se identificó que no cumple con lo establecido en el ACUERDO EJECUTIVO No. STSS 308-2022, de fecha seis (6) de abril del 2022, que en su artículo 3 numeral 10) se toma como base el rango de 11 a 50 empleados, cantidad que requiere el SENASA, para cubrir con el servicio de vigilancia a nivel nacional; de igual manera se estipulo en los datos de licitación "IAO 36.3 d" numeral 3. De acuerdo al análisis económico presentado incumple los parámetros planteados por la Secretaria del Trabajo y Seguridad Social (en cuanto al salario mínimo para la actividad sujeta a licitación, descalificándose automáticamente su propuesta económica.

[Handwritten signature]

2) EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S DE. R. L. DE C.V.

En seguimiento al proceso de verificación en el ámbito que exige la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Artículo 132 que en su parte principal párrafo final establece "Defectos u omisiones subsanables": "El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada, en el caso que nos ocupa la empresa supra mencionada, presento sus documentos de subsanación el día lunes 27 de febrero de 2023, siendo las 9:31 a. m., circunstancia que incumplió el plazo, mismos que son fatales y violan el principio de igualdad y libre competencia, representando una irregularidad en el proceso, concluyendo que no es permitido y se abstuvo esta comisión de apertura los sobres de subsanación. Con lo anterior la oferente pretende negarse a reconocer que esta comisión le notifico en tiempo y forma por correo electrónico simultáneos a todos los oferentes, en su caso se notificó al Representante Legal y a la Apoderada Legal en los correos eso_seguridad@ymail.com, maglyhn@yahoo.com y mediante WhatsApp tel: 9998-4152, por lo anterior este Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria "SENASA", cumplió con lo establecido con el Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Publica Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, en su artículo 2, reformar los artículos 1....., 88....., de la Ley de Procedimiento Administrativo, "La notificación personal o electrónica se practicara mediante envió o entrega de copia íntegra del acto de que se trata. **Por tal razón la empresa queda descalificada en el proceso.**

Se adjunta y forma parte íntegra de esta acta los siguientes documentos: copia del correo electrónico de fecha 17 de febrero del 2023. Asimismo, imagen de captura de pantalla del mensaje mediante WhatsApp de la Abogada Gladys López, también



Agricultura
y Ganadería

Gobierno de la República

Sanidad e Inocuidad
Agroalimentaria
SAG-SENASA



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

el listado de asistencia donde se constatan el arraigo de la data personal proporcionada por los oferentes y el retiro el acto de evaluación los técnicos y legales de fecha 17 de febrero del 2023.

3) EMPRESA DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECIALES

E.S.P.I.E.: En lo dispuesto en el literal a) *sin embargo, se evidencia que el oferente no presenta subsanación del ítem solicitado, debido a que se le solicito que presentara la Constancias emitidas por la Fiscalía Contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavado de Activos, de la Sociedad Mercantil y de cada uno de los socios que conforman la misma, que no tienen ningún tipo de denuncia por actos relacionados al Crimen Organizado o Lavado de Activos a Nivel Nacional. Misma que en la oferta fue presentada Vigente al mes de mayo 2021, se requirió que la actualizarla mínimo a la fecha de la apertura (14 de febrero del 2023), donde el oferente presenta constancia SG-318-2023 extendida a la fecha trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).*

Resaltando que en la Constitución de la Republica y las leyes laborales vigentes, Garantizan el derecho de todo trabajador a devengar un salario mínimo, entendiéndose como tal, el ingreso base que recibe un trabajador para satisfacer sus necesidades económicas y coadyuvar al ingreso familiar; y después del análisis de la oferta económica presentada es de L.5,738,040.00, se identificó que no cumple con lo establecido en el ACUERDO EJECUTIVO No. STSS 308-2022, de fecha seis (6) de abril del 2022, que en su artículo 3 numeral 10) se toma como base el rango de 11 a 50 empleados, cantidad que requiere el SENASA, para cubrir con el servicio de vigilancia a nivel nacional; de igual manera se estipulo en los datos de licitación "IAO 36.3 d" numeral 3. De acuerdo al análisis económico presentado incumple los parámetros planteados por la Secretaria del Trabajo y Seguridad Social en cuanto al salario mínimo para la actividad sujeta a licitación; presentando su



LINA

Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA).
Col. Loma Linda Norte, Avenida la FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: Dirección: (504) 2232-6213, Sub Dirección: (504) 2235-8425.
Central Telefónica: (504) 2239-7089 /2239-7067.



oferta económica con fecha 07/03/2022 también presentando defecto en las condiciones ofrecidas en la fecha de entrega en los ítems 7, 8, 9, 10 indicando la fecha del 01 de marzo 2023 al 31 de diciembre del 2022 y el ítems 11 indicando la fecha del 01 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2022 siendo estos defectos no subsanables, en apego a lo estipulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado donde reza; *podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley.* Descalificándose automáticamente su propuesta económica.

4) EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN E.S.P.A S. DE

R.L.; En lo dispuesto en los literales c), e), g), h, i), j), k), l) de los documentos legales y los literales a), b), c), d) de los documentos técnicos; en apego al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 132 que en su parte principal párrafo final establece "**Defectos u omisiones subsanables**": "El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.

Resaltando que en los pliegos de condiciones (bases de licitación) en la sección II Datos de la licitación, en el apartado IAO 21.2 se estipulo que el valor de la Garantía de mantenimiento de oferta será de al menos tres porcientos (3%); y después del análisis de la oferta económica presentada es de **L.7,631,400.00** junto a la garantía de mantenimiento de oferta "cheque Certificado N°77180545 por un valor de **L.153,000.00** siendo un valor aproximado al 2% de la oferta presentada, inferior al porcentaje requerido, en apego a lo estipulado en el artículo 131 inciso c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado donde reza; *Haberse omitido la*



garantía de mantenimiento de oferta, o cuando **fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido** o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
Descalificándose automáticamente su propuesta económica.

5) SEGURO PROTECCIÓN S. DE R.L.; En lo dispuesto en el literal (b) se evidencia que el oferente no presenta subsanación del ítem solicitado; **en contraposición, a la petición presenta Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales únicamente del Representante legal,** en lo dispuesto en el literal (d) se evidencia que el oferente no presenta subsanación del ítem solicitado; **en contraposición, a la petición presenta solicitud mediante hoja con membrete de la empresa solicitud de documentación a los señores del ministerio público,** lo dispuesto en el literal (e) se evidencia que el oferente no presenta subsanación del ítem solicitado; **en contraposición, a la petición presenta Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) ó Constancia de Pagos a Cuenta de la empresa(folio 10 y 11) no la del Representante legal** tal como se le requiere; en apego al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 132 que en su parte principal párrafo final establece "**Defectos u omisiones subsanables**": "El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada. **Por tal razón la empresa queda descalificada en el proceso.**

Por lo antes expuesto y del análisis de los documentos técnicos y legales presentados en la subsanación, al amparo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 132 que en su parte principal párrafo final establece "**Defectos u omisiones subsanables**": "El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la

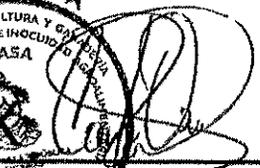




notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

Esta Comisión Técnica De Adquisiciones, determina que únicamente cumple con la documentación Legal, Técnico, Financiero requerida, el oferente de la empresa;
PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SEGURIDAD S.DE R.L.

Tegucigalpa M.D.C. 01 de marzo del 2023.



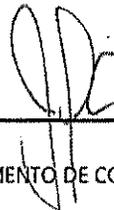
BESMORIS
DIRECTORÍA DE ADMON Y FINANZAS

X 

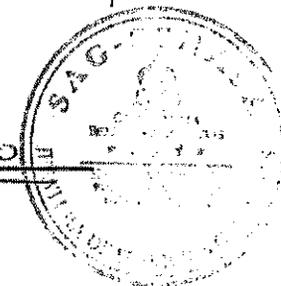
SOCORRO LÓPEZ
ASESORA LEGAL

X 

JULIO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL INTERINO DE SENASA

X 

JESUS PAZ
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

X 

LIGIA TRIAS
JEFE DE SERVICIOS GENERALES


SAG-SENASA
FOLIO
248
Depto. de Compras
y Suministros

Acta de evaluación de documentos legales y técnicos correspondiente a la Licitación Publica Nacional N° LPN-SENASA-001-2023



De Dep. Compras SENASA <compras@senasa.gob.hn>
Destinatario Rigoamadorod <rigoamadorod@yahoo.com>, Gerencia <gerencia@psshonduras.com>, Starsehn <starsehn@gmail.com>, Seguroprotections <seguroprotections@gmail.com>, <eso_seguridad@ymail.com>, Espalaze <espalaze@yahoo.com>
Cc Bessy Osorio Rubio <bosorio@senasa.gob.hn>, <slopez@senasa.gob.hn>, <julloeduardo1974@yahoo.com>, <lirias@senasa.gob.hn>, <jpaz@senasa.gob.hn>, <maglyhn@yahoo.com>, <yasvaleriano@yahoo.es>
Fecha 2023-02-17 17:19

ACTA DE EVALUACION DE DOCUMENTOS TECNICOS Y LEGALES LPN-SENASA-001-2023.pdf (~3.5 MB)

Buen día

Estimados Oferentes

Por este medio se les remite Acta de evaluación de documentos legales y técnicos correspondiente a la **Licitación Publica Nacional N° LPN-SENASA-001-2023** para que revisen y subsanen los documentos señalados según su empresa.

Se les instruye a los representantes de las empresas oferentes a que se aboquen a las oficinas principales de SENASA a retirar su copia del de evaluación.

Los Oferentes deberán subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hicieren su oferta no será considerada. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones al precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En vista de lo anterior, se les otorga **Cinco (5) días hábiles**, igual para todos los oferentes, para que procedan a subsanar los documentos anteriormente señalados correspondientes a cada empresa.

Desde la recepción de este correo quedan debidamente notificados todos los oferentes.

Porfavor Confirmar de RECIBIDO

Departamento de Compras y Suministros
compras@senasa.gob.hn
Tel: 2232-6213 Ext: 212
Cel: +504 3344-8054
www.senasa.gob.hn

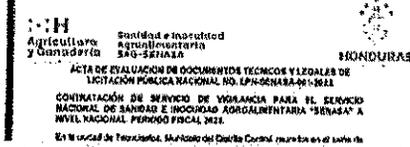


Sanidad e Inocuidad
Agroalimentaria
SENASA
Gobierno de la República



17 de febrero de 2023

Reenviado



ACTA DE EVALUACION DE DOCUMENTOS TECNI...
11 páginas • 3.7 MB • PDF

5:25 p. m. ✓

Le reenvio acta de evaluacion se envió al correo favor enviar de recibido buen dia

5:26 p. m. ✓

Hola si voy a revisar 5:26 p. m.



Gladis Lopez

+504 9998-4152



Llamar



Video



Buscar

Lopez

10 de diciembre de 2021



Lina



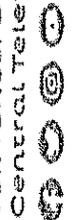
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA SENASA A NIVEL NACIONAL FECHA: 14 FEBRERO, 2023 – 10:15 A.M.

No.	Nombre	Empresa/Cargo	Tel. Fijo	Tel. Móvil	Correo Electrónico	Firma
11	Heenan Torres	Eso Seguridad		3376-4405	eso_seguridad@gmail.com	
12	Maria Gladys Lopez	Eso Seguridad	2262-2173	9998452	maglynd@yahoo.com	
13	Veronica Maradaga	ESPA	9430-1687		eso_seguridad@gmail.com	
14	Rigoberto Amador Rodriguez	ESPIE	22283565 33740396		figoamador@yahoo.com	
15	Jesus Poz	SENASA			jesuspoz@senasa.gob.hn	
16	Stepany Cauzo	SENASA	2232-6213	3243-6214	stepanycauzo@senasa.gob.hn	
17	Ricardo Pineda	SENASA		5768-1314	rpineda@senasa.gob.hn	
18	Sonia Lovato Licora	SENASA/Pericucion General		3301-7572	slivaco@senasa.gob.hn	
19	Yasmin Valenzuela	ESPIE		22283060	yasminvalenzuela@yahoo.com	
20	Esteban Padilla	SENASA/Admon			epadilla@senasa.gob.hn	

SAG-SENASA FOLIO 245
 Depto. de Compras y Suministros



Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA).
 Col. Loma Linda Norte, Avenida la FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
 Telefonos: Dirección: (504) 2232-6213, Sub Dirección: (504) 2235-8425.
 Central Telefónica: (504) 2239-7089 / 2239-7067.



LINO
 www.senasa.gob.hn

**ACTA DE EVALUACION DE DOCUMENTOS TECNICOS Y LEGALES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SENASA-001-2023**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL SERVICIO
NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA "SENASA" A
NIVEL NACIONAL. PERIODO FISCAL 2023.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, reunidos en el salón de sesiones de El SENASA, ubicado en el tercer nivel del Edificio Principal de El SENASA Col. Loma Linda Sur, Frente a SAG, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 04:00 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras, reunida la Comisión Técnica de Adquisiciones del SENASA, se procese a darle lectura a la evaluación de los documentos Técnicos y Legales en lo concerniente a la revisión de las ofertas originales, en la cual se señala que las empresas deberán subsanar lo siguiente:

1) STAR SECURITY S.DE R.L.

Documentos Legales:

- a) Deberá presentar Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
- b) En vista de haber presentado Fotocopia Constancia de Visita de Campo, firmada y sellada, emitida por la Jefatura de Administración y Finanzas de SENASA. con el propósito de que los oferentes identifiquen los puestos de vigilancia. **Deberá presentar la constancia Original o Fotocopia Autenticada.**
- c) Presentar la constancia de solvencia fiscal de la **Empresa** licitante vigente a la fecha de apertura de las Ofertas.
- d) En vista de haber presentado Constancia de Inscripción y Solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio de la



Liva



Liva

www.senasa.gov.hn





Agricultura y Ganadería

Gobierno de la República

**Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
SAG-SENASA**



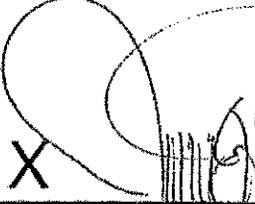
HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

En vista de lo anterior, se les otorga cinco (5) días hábiles, igual para todos los oferentes, para que procedan a subsanar los documentos anteriormente señalados correspondientes a cada empresa, si no lo hiciera la oferta no será considerada.

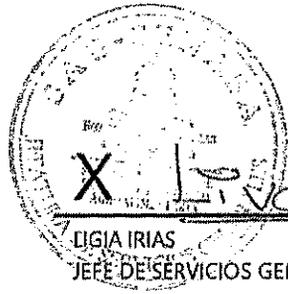
Tegucigalpa M.D.C. 17 de febrero del 2023.

X 
BESSY OSORIO
DIRECTORA DE ADMON Y FINANZAS


X 
SOCORRO LÓPEZ
ASESORA LEGAL


X 
JULIO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL INTERINO DE SENASA


X 
JESÚS PAZ
DEPARTAMENTO DE COMPRAS


X 
LIGIA IRIAS
JEFE DE SERVICIOS GENERALES


X 


Manos C
20-2-2023

ESD
SEGURIDAD
HONDURAS C.A.

Ex 10
Lic. Rubén Rodríguez
20-02-2023

SAG-SENASA
FOLIO 7
2023
Depto de Compras y Suministros

Lina
www.senasa.gob.hn

Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA).
Col. Loma Linda Norte, Avenida la FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: Dirección: (504) 2232-6213, Sub Dirección: (504) 2235-8425.
Central Telefónica: (504) 2239-7089 / 2239-7067.

